



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-83/2021.

ACTORA: IRMA LIZETTE DEL
ÁNGEL TÉLLEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-83/2021.

**ACTORA: IRMA LIZETTE DEL
ÁNGEL TÉLLEZ.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ.**

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a cuatro de
marzo de dos mil veintiuno¹.**

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su
calidad de instructor, con la siguiente documentación:

- Acuerdo de turno del veintisiete de febrero, signado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral, mediante el cual se integra y remite el expediente registrado con la clave **TEV-JDC-83/2021**, relativo al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, interpuesto por Irma Lizette del Ángel Téllez, en contra de la supuesta negativa por parte de la Secretaría de Educación de Veracruz de extenderle el permiso de separarse del cargo de Directora y así cumplir con el requisito de elegibilidad y con ello contender como Candidata a Diputada Federal por el Distrito XX con cabecera en Cosoleacaque, Veracruz, a efecto de que este Tribunal determine lo que en derecho proceda.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones III y X, del Reglamento

¹ En adelante las fechas se referirán a dos mil veintiuno, salvo aclaración específica.